



ANUNCIO de 7 de marzo de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EI-2011-1769, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2012080807)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado Antonio José Laureiro Damiao, relativa al expediente EI-2011-1769, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“N.º Expediente: EI-2011-1769.

CIF/NIF: X7479254E.

Asunto: Trámite de audiencia.

En relación con la solicitud de subvención, para el fomento del empleo en la contratación indefinida, catalogada con el número de expediente EI-2011-1769 y formulada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio (DOE N.º 150, de 5 de agosto), se le comunica, que de conformidad con la autorización prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería competente en materia de Empleo recabe de otros Organismos Públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los Organismos correspondientes, certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose de examen de las mismas la información que se detalla en la siguiente tabla:

ORGANISMO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SITUACIÓN
Seguridad Social	11/01/2012	Está al corriente
Hacienda Estatal	11/01/2012	Incumplimiento de obligaciones + deudas
Hacienda Autonómica	11/01/2012	Al corriente

Incumpliendo así, lo establecido en el artículo 11.7 del Decreto 177/2010, de 30 de julio, por el que se establece como requisito a cumplir por las entidades beneficiarias: “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria y Seguridad Social”.

Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que se haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 17 de enero de 2012. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo. Fdo.: Luis Sánchez Terrón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEX-PE, sito en Paseo de Roma, s/n., Modulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de marzo de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.